RESOLUCIÓN DECANAL Nº 292-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de noviembre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2146956, Nº 2144775 y Nº 2144232 de fecha 26, 16 y 14 de octubre de 2021 respectivamente, presentado por los egresados **GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO, JHONNIOR CURO CRUZ y KATHERIN WENDY QUISPE HUARACA,** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:
Solicitud Nº 2146956 (26-10-2021) del egresado GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO
Solicitud Nº 2144775 (16-10-2021) del egresado JHONNIOR CURO CRUZ
Solicitud Nº 2144232 (14-10-2021) de la egresada KATHERIN WENDY QUISPE HUARACA

Que, mediante los Dictámenes Nº 110, Nº 111 y Nº 112 -2021-CTA/EPE de fecha 30 de octubre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Economía, integrado por los profesores William Yupanqui Pillihuaman y Fortunato Edward Paredes Cáceres, declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados Gean Paul Raymundes Altamirano, Jhonnior Curo Cruz y Katherin Wendy Quispe Huaraca al verificar que han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 113, Nº 114 y Nº 115-2021-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 02 de noviembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Efraín Castillo Quintero, eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados, que a continuación se detalla:

GEAN PAUL RAYMUNDES ALTAMIRANO
JHONNIOR CURO CRUZ
KATHERIN WENDY QUISPE HUARACA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Grado
EP Economía
Interesados (3)
Archivo.